



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 07 JUN 2023

Expediente N° SO-19.206/2023.-
Resolución N° SO-260/2023.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 019/2023 con relación a la compra de materiales para Sectores Administrativo y Académico de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, de acuerdo a las especificaciones requeridas, se tuvo en cuenta el prestigio de las marcas imperantes en el mercado, según lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 07 de junio de 2023; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 019/2023 a la firma que a continuación se detalla:

- Tecnograf S.A - CUIT: 33-68124698-9 –con domicilio en calle La Florida N° 565 de la Ciudad de Salta Capital, los ítems que a continuación se detallan, por la suma de \$ 512.940,40 (Pesos Quinientos Doce Mil Novecientos Cuarenta con Cuarenta Centavos):

1) \$ 456.724,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro). Precio Unitario \$ 2.283,62 (Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres con Sesenta y Dos Centavos). 200 (Doscientas) Resmas Boreal de 21 x 29,7 75 gr.

2) \$ 56.216,40 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dieciséis con Cuarenta Centavos). Precio Unitario \$ 2.810,82 (Pesos Dos Mil Ochocientos Diez con Ochenta y Dos Centavos). 20 (Veinte) Resmas Boreal de 21,6 x 35,6 75 gr.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

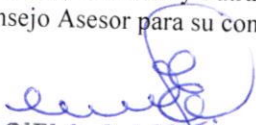
Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 3 – Productos de papel, cartón e impresos.

Partida Parcial 2 – Papel para computación.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA